



CBD



## Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.  
GENERAL

UNEP/CBD/COP/9/27  
29 de abril de 2008

ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

### CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Novena reunión

Bonn, 19-30 de mayo 2008

Tema 5.1 del programa provisional\*

### PRESUPUESTO PROPUESTO PARA EL PROGRAMA DE TRABAJO DEL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA PARA EL BIENIO 2009-2010

*Nota del Secretario Ejecutivo*

#### I. INTRODUCCIÓN

1. En su octava reunión, al adoptar su decisión VIII/31, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que preparara y sometiera a la consideración de su novena reunión un presupuesto para el programa de trabajo para el bienio 2009-2010.

2. El Convenio sobre la Diversidad Biológica ha pasado ahora a la fase de aplicación mejorada y quedan solamente dos años para la fecha límite establecida en el Plan estratégico del Convenio, por la que las Partes se han comprometido a una aplicación coherente más efectiva de los tres objetivos del Convenio para lograr al año 2010 una disminución significativa del actual ritmo de pérdida de la diversidad biológica a los niveles mundial, regional y nacional como aporte a la mitigación de la pobreza y en beneficio de toda la vida sobre la tierra.

3. Este presupuesto ha sido preparado teniéndose en cuenta los recursos de personal y financieros constatados para que la Secretaría desempeñe plenamente su función en el logro de la meta de 2010. También ha sido preparado en base a los resultados de dos consultas oficiales con Partes en reuniones convocadas por el Secretario Ejecutivo bajo la presidencia del Presidente de la Conferencia de las Partes, celebradas en Ginebra el 26 de enero de 2008 y en Roma el 16 de febrero de 2008. En el presupuesto propuesto se insta al establecimiento de dos nuevos puestos de categoría profesional para fortalecer la Secretaría en las esferas de enlace con el sector privado (P-3) y de acceso y participación en los beneficios (P-2), así como de siete puestos en la categoría de Servicios generales para prestar apoyo a actividades relacionadas con la diversidad biológica y el cambio climático; cuestiones científicas; principales interesados directos (jóvenes; mujeres; autoridades locales y organizaciones no

\* UNEP/CBD/COP/9/1.

/...

A fin de reducir al mínimo los impactos ambientales de los procesos de la Secretaría, y para contribuir a la iniciativa del Secretario General en favor de un sistema de Naciones Unidas sin consecuencias respecto del clima, se han impreso cantidades limitadas de este documento. Se ruega a los delegados que lleven sus propios ejemplares a la reunión y eviten solicitar otros.

gubernamentales); estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica (EPANDB); el mecanismo de facilitación del Convenio; y servicios a conferencias.

4. En su octava reunión la Conferencia de las Partes decidió que los aumentos de personal solicitados en la nota del Secretario Ejecutivo sobre el presupuesto propuesto para el programa de trabajo del Convenio sobre la Diversidad Biológica correspondiente al bienio 2007-2008 (UNEP-CBD/COP/8/28) no podían ser considerados mientras no se hubieran cubierto los puestos entonces vacantes. Todos esos puestos vacantes ya se han cubierto y, por lo tanto, la Secretaría presenta de nuevo las solicitudes para aumento del personal en consonancia con lo indicado en la nota del Secretario Ejecutivo sobre la fase de aplicación mejorada del Convenio presentada a la Conferencia de las Partes en su octava reunión (UNEP/CBD/COP/8/28/Add.1) y haciendo eco del foco propuesto de la Secretaría que continúa siendo válido para el siguiente bienio. Se proponen ajustes de la dotación de personal destinados a equipar a la Secretaría con miras a enfrentarse a los retos de prestar asistencia a las Partes en sus esfuerzos de pasar desde el desarrollo de políticas hacia su aplicación. Las nuevas necesidades de personal del Convenio se indican en la tabla 1.

5. Desde la celebración de la quinta reunión de la Conferencia de las Partes, en 2000, las Partes han adoptado 131 decisiones y pedido al Secretario Ejecutivo que emprenda 413 tareas, con un 30 por ciento de aumento entre la quinta y la sexta reuniones de la Conferencia de las Partes y con otro 30 por ciento entre la sexta y séptima reuniones. Un total de tres nuevos programas de trabajo sobre esferas temáticas y nueve sobre nuevas cuestiones intersectoriales fueron adoptados por la Conferencia de las Partes entre su quinta y octava reuniones. Durante el periodo 2000-2008, solamente fueron aprobados siete nuevos puestos de categoría profesional y ocho de categoría de Servicios generales, a pesar del enorme aumento de la carga de trabajo. Esta situación ha creado una laguna importante entre las tareas que se pide realizar a la Secretaría y los recursos financieros y de personal disponibles, lo cual quedó subrayado durante la revisión de la gestión de la Secretaría patrocinada por el PNUMA emprendida por la empresa privada Stratos. En el informe de Stratos, <sup>1/</sup> se indica entre otras cosas que “el número de reuniones obligadas (aprobadas por la COP) ha aumentado desde 54 en el período entre sesiones COP 7-8, a 62 en el período COP 8-9, sin ningún aumento del personal”. El informe continúa diciendo que:

“En la Revisión de la gestión se ha observado la carga de trabajo sobre manera exigente con la que se enfrenta el personal de la Secretaría a todos los niveles. Entre los factores que contribuyen se incluyen: la rotación insuficiente de puestos de personal para satisfacer las dobles demandas de prestar servicios a reuniones y de administrar las actividades del programa/apoyo a la aplicación”.

6. Un factor importante que afecta al presupuesto propuesto ha sido el continuo debilitamiento del dólar de los Estados Unidos en el transcurso del periodo 2005-2007. En septiembre de 2007, por primera vez en más de tres decenios, el dólar canadiense llegó a la paridad con el dólar de los Estados Unidos, y registró su máximo valor en octubre de 2007 con una cotización superior a la del dólar de los Estados Unidos. Por citar un ejemplo, el costo adicional de alquiler para la Secretaría fue de 275 000 \$EUA en el periodo desde enero de 2005 hasta diciembre de 2007, solamente por razón de la fluctuación en la tasa de cambio en ese período. Sin incluir los aumentos de los sueldos debidos a costos más elevados de ajuste por lugar de destino, entre diciembre de 2006 y diciembre de 2007 la Secretaría perdió una suma de 630 000 \$EUA en costos operacionales como resultado solamente de la debilidad del dólar de los Estados Unidos.

7. En 2006 se introdujo con miras de evaluación el sistema de anotar en una hoja el tiempo empleado por el personal en actividades importantes relacionadas con las tareas asignadas a la Secretaría.

---

1/ <http://www.cbd.int/doc/secretariat/review/scbd-stratos-review-2007-09-24-en.pdf>.

El análisis de las hojas de tiempo insta a pensar en la transferencia de tres puestos de categoría profesional y de un puesto de Servicios generales desde el Convenio hacia el Protocolo de Cartagena. El examen sugería además que el puesto de secretario de los órganos de dirección establecido en base a un nuevo despliegue del puesto fuera compartido con el Protocolo de Cartagena.

8. Teniendo en la mente los factores mencionados, el Secretario Ejecutivo propone dos opciones posibles para el presupuesto por programas del Convenio correspondiente al bienio 2009-2010 en virtud de los siguientes escenarios:

a) *Opción 1.* Un aumento de dos puestos de categoría profesional y siete de Servicios generales, con seis reuniones de composición abierta financiadas a partir del presupuesto básico y un aumento nominal del 9,4% o una disminución del -0.6% en términos reales en el presupuesto del bienio. Esta opción permite el suministro de un equipo de 37 intérpretes para la décima reunión de la Conferencia de las Partes solamente (permitiéndose la interpretación en dos grupos de trabajo). Para racionalizar los procesos en el período entre sesiones, se sugiere que los servicios para todas las demás reuniones sean proporcionados por un equipo de 19 intérpretes (permitiéndose la interpretación para una sola sesión en cada momento). Se supone también que dos de las reuniones (la sexta reunión del Grupo de trabajo sobre el Artículo 8 j) y la octava reunión del Grupo de trabajo sobre acceso y participación de los beneficios se celebren consecutivamente;

b) *Opción 2.* Un aumento nominal nulo del presupuesto, sin ningún personal nuevo y con cuatro reuniones de composición abierta financiadas a cargo del presupuesto básico y una quinta financiada parcialmente (44%). En la opción 2 se supone la contratación de solamente un equipo de 19 intérpretes para las reuniones del período entre sesiones de los órganos subsidiarios y un equipo completo de 37 intérpretes para la décima reunión de la Conferencia de las Partes. Esto implica un aumento nominal del 0% pero una disminución del 10 por ciento en términos reales en el presupuesto del bienio por encima del presupuesto de 2007-2008.

9. Tomándose en consideración la creciente urgencia de lograr la meta de 2010, el Secretario Ejecutivo desea señalar que ambas opciones presentadas incluyen diferencias en cuanto al número de personal con apoyo del presupuesto básico pero que los debates deberían concentrarse en la primera opción, la cual ha sido preparada en base a las actividades sugeridas que se esbozan en las notas del Secretario Ejecutivo “Mejora del apoyo de la Secretaría a la aplicación del Convenio y al logro de la meta de 2010” (UNEP/CBD/COP/8/27/Add.1) y “Estrategia en apoyo de la aplicación mejorada del Convenio y del logro de la meta de 2010” (UNEP/CBD/COP/9/27/Add.1). Los detalles de todas las actividades del programa propuestas pueden consultarse en el documento UNEP/CBD/COP/9/27/INF/13. Un segundo documento de información con detalles sobre la estrategia de movilización de recursos de la Secretaría del Convenio (UNEP/CBD/COP/9/27/INF/22) ha sido preparado a iniciativa del personal de la Secretaría.

10. Las dos opciones sobre necesidades de recursos del Convenio para el bienio 2009-2010 se presentan en las tablas 2 y 3 siguientes. Debe señalarse que la opción 1 corresponde a un aumento nominal de 2 055 000 \$EUA o del 9,4% sobre el presupuesto aprobado para 2007-2008, aunque por razón de una devaluación del 17% del dólar estadounidense por comparación con el dólar canadiense en el transcurso del período desde enero de 2006 hasta octubre de 2007, esto equivale en términos reales a una disminución del -0.6 % en el presupuesto del trienio según puede observarse en la tabla 2.

11. Conforme al principio de rendición de cuentas y transparencia, el presupuesto propuesto será sometido a una auditoría financiera a cargo de la Junta independiente de auditores de las Naciones Unidas. El informe se pondrá a disposición de la Conferencia de las Partes en su décima reunión.

## **II. RECURSOS REQUERIDOS POR EL CONVENIO PARA EL BIENIO 2009-2010**

12. La labor de la Secretaría para llevar a cabo los mandatos asignados por la Conferencia de las Partes y sus órganos subsidiarios como se plantea en el Artículo 24 del Convenio, se acomete por mediación de las seis dependencias siguientes: Oficina del Secretario Ejecutivo; Asuntos Científicos, Técnicos y Tecnológicos; Asuntos Económicos y Legales; Extensión y Grandes Grupos; Apoyo a la Aplicación y Técnico; y Gestión de Recursos y Servicios a las Conferencias.

13. **La Oficina del Secretario Ejecutivo (OES)** es responsable de la gestión general de la Secretaría, promoviendo la coherencia en su labor y una buena relación de costo a eficacia y garantizando que se responda a las necesidades de las Partes. Es también responsable de garantizar un apoyo esencial a la Conferencia de las Partes en el Convenio y al Protocolo sobre Seguridad de la Biotecnología, y sus mesas respectivas. Esta oficina coordina también la representación de la Secretaría en reuniones externas y es el principal punto de contacto entre la Secretaría y las Partes, las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales pertinentes así como los grandes grupos y los procesos entre organismos. Esta oficina es responsable de recaudar fondos necesarios y de contratar al personal. Garantiza además el uso con buena relación de costo a eficacia de los recursos financieros y de personal del Convenio y del Protocolo de forma flexible para enfrentar las necesidades que se presenten, cuando sea adecuado. La oficina está constituida por el Secretario Ejecutivo, un funcionario de categoría profesional y cuatro de Servicios generales.

14. **El departamento de Asuntos Científicos, Técnicos y Tecnológicos (STTM)** es responsable de coordinar y facilitar la incorporación a la labor del Convenio de los acontecimientos científicos y técnicos de actualidad. El departamento se asegura de que el mecanismo del Órgano subsidiario de asesoramiento científico, técnico y tecnológico (OSACTT) responde a las necesidades del Convenio en general y presta asesoramiento científico y técnico a las Partes, a otros departamentos y de socios. El departamento irá a la vanguardia en el mejoramiento de la eficiencia del OSACTT para tratar los asuntos científicos y técnicos. El departamento es también responsable de movilizar a la comunidad científica, en particular en los países en desarrollo, para la aplicación del Convenio. El departamento en la actual fase mejorada del Convenio recopilará y cotejará prácticas óptimas y lecciones aprendidas en conservación y desarrollo sostenible, y las agrupará para la entrega efectiva a Partes y socios por conducto de la Dependencia de extensión y grandes grupos (OMG) y del Departamento de apoyo a la aplicación y técnico (ITS). El departamento edificará en base a la experiencia del consorcio para la aplicación del programa de trabajo sobre áreas protegidas y facilitará el establecimiento de asociaciones similares para la aplicación de otros programas de trabajo. En consonancia con la decisión VIII/16 de la Conferencia de las Partes, subrayando la necesidad de cooperación, de mejor colaboración y de medidas aplicadas en común con la Secretaría de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y el Convenio sobre la Diversidad Biológica, se explorará la posibilidad de un nuevo despliegue de un miembro del personal en la sede de las Naciones Unidas en Nueva York. El personal del STTM está compuesto por nueve miembros de categoría profesional y cuatro de Servicios Generales.

15. **El departamento de Asuntos Sociales, Económicos y Legales (SEL)** es responsable de las cuestiones de desarrollo de políticas de la Secretaría. El departamento facilita el desarrollo de políticas del Convenio acerca de lo siguiente: acceso y participación en los beneficios, conocimientos tradicionales, utilización sostenible, incentivos, responsabilidad y compensación y transferencia de tecnología y cooperación, y es responsable de incorporar las dimensiones social, económica y jurídica a los programas temáticos del Convenio. Presta apoyo a las reuniones de la Conferencia de las Partes, del Grupo de Trabajo Especial sobre el Artículo 8(j) y Disposiciones Conexas y del Grupo de Trabajo Especial sobre Acceso y Participación en los Beneficios. Ofrece además asesoramiento legal y apoyo a

la Secretaría y a otros órganos del Convenio y sirve de enlace con organizaciones internacionales pertinentes tales como la Organización Mundial del Comercio (OMC), la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo UNCTAD y la Oficina de Asuntos Jurídicos de las Naciones Unidas. Este departamento supervisa el cumplimiento del Acuerdo de la Sede con Canadá y de la Alianza con el Gobierno provincial de Quebec. La tarea de prestar asistencia a las Partes para dar los toques finales a las negociaciones del régimen internacional sobre acceso y participación en los beneficios durante el bienio será una de las más importantes tareas con las que se enfrenta el departamento. El **SEL** está constituido por siete miembros de categoría profesional y cuatro de Servicios Generales.

16. **El departamento de Apoyo a la Aplicación y Técnico (ITS)** es responsable de supervisar la aplicación del Artículo 6 del Convenio, acerca de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica, así como del Artículo 26 sobre informes nacionales. El departamento es responsable de fomentar prácticas óptimas y lecciones aprendidas en la preparación, puesta en práctica y ajustes de las Estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica. El departamento tiene también la responsabilidad de fomentar y poner en práctica actividades destinadas a mejorar la cooperación regional y subregional en todas las cuestiones de pertinencia para el Convenio. En el cumplimiento de su responsabilidad, la dependencia presta atención especial a incorporar los tres objetivos del Convenio a los procesos regionales, incluido el programa de trabajo de las agrupaciones y comisiones económicas regionales. Con el apoyo financiero del gobierno de Francia, el departamento está fomentando un programa sobre diversidad biológica y desarrollo y, con el apoyo previsto del gobierno de Alemania, iniciará un programa sobre diversidad biológica y mitigación de la pobreza. La dependencia supervisa la situación crítica de movilización de recursos, incluido el mecanismo financiero del Convenio para ayudar a las Partes a aplicar el Convenio. El departamento actúa de facilitador y prestatario de servicios y es responsable del suministro de apoyo técnico a las Partes, por conducto, entre otras cosas, de la preparación de manuales de instrucción y de la convocatoria, en colaboración con organismos hermanos y socios, de talleres de capacitación celebrados consecutivamente con los procesos en el marco del Convenio. El departamento ha sido organizado en base a la experiencia adquirida por los Servicios europeos de diversidad biológica y otras iniciativas similares así como al apoyo técnico prestado por otros convenios ambientales pertinentes, incluidos la Convención de Ramsar relativa a los humedales, la Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres (CITES), la Convención marco de las Naciones Unidas sobre el cambio climático y la Convención de lucha contra la desertificación. El departamento continúa con el desarrollo del mecanismo de facilitación del Convenio. Es digno de mención el reto planteado por el establecimiento de mecanismos de facilitación como portal internacional para información de tecnologías pertinentes y mecanismo clave para fomentar y facilitar la cooperación científica y tecnológica, incluidos el diseño y aplicación de un sistema de informática integrado e interfuncional y el suministro de apoyo técnico a los centros de facilitación nacionales y socios pertinentes, y el enlace con los centros de facilitación nacionales y socios internacionales pertinentes con miras a recopilar y divulgar la información pertinente. El departamento **ITS** está constituido por cinco miembros de categoría profesional y tres de Servicios Generales.

17. **La Dependencia de Extensión y Grandes Grupos** bajo supervisión directa del Departamento de apoyo a la aplicación y técnico es responsable de apoyar las iniciativas de extensión y sensibilización, incluyendo la principal responsabilidad de aplicar la Iniciativa Mundial de Comunicación, Educación y Sensibilización del Público (CEPA), cumpliendo con las disposiciones del Artículo 13 del Convenio. La dependencia presta también apoyo a la biblioteca y los servicios de publicación, incluyendo la revista y el boletín del CDB. Es el centro de coordinación para medios de comunicación y es responsable de los eventos especiales del CDB tales como la celebración del Día internacional de la diversidad biológica y del Año internacional de la diversidad biológica que se observará en 2010. La dependencia es también el centro de coordinación de todos los grandes grupos incluyendo las mujeres, jóvenes y niños,

/...

organizaciones no gubernamentales, comunidad de negocios, autoridades locales y parlamentarios. La dependencia dará inicio a actividades de creación de capacidad sobre cuestiones relacionadas con la aplicación de la iniciativa CEPA y el Artículo 13 del Convenio. La dependencia OMG está constituida por siete miembros de categoría profesional y cinco de Servicios Generales.

18. **El Departamento de Gestión de Recursos y Servicios a las Conferencias (RMCS)** es responsable de la gestión y reorganización de los recursos financieros y de personal. En cooperación con la oficina de las Naciones Unidas en Nairobi (UNON), gestiona la financiación, los servicios administrativos generales y servicios de viajes. El departamento es también responsable de prestar servicios a las reuniones bajo el Convenio y el Protocolo sobre Seguridad de la Biotecnología. El departamento está constituido por tres miembros de categoría profesional y cinco de Servicios Generales, además de cuatro miembros de categoría profesional y seis de Servicios generales financiados por el PNUMA con los costos de apoyo al programa. Para mejorar la capacidad del departamento, ha sido establecido el puesto de secretario de los órganos rectores del Convenio por conducto de un puesto de nuevo despliegue de personal y está siendo compartido con el Protocolo sobre seguridad de la biotecnología.

**B. *Fondo Fiduciario Especial Voluntario para las Contribuciones Voluntarias Adicionales en Apoyo a las Actividades aprobadas (Fondo Fiduciario BE)***

19. En el anexo III se indican los recursos requeridos del Fondo Fiduciario Especial para las Contribuciones Voluntarias Adicionales en Apoyo a las Actividades Programadas (Fondo Fiduciario BE) para el bienio 2009-2010.

**C. *Fondo Fiduciario Especial para Contribuciones Voluntarias para Facilitar la Participación de las Partes en los Procesos del Convenio (Fondo Fiduciario BZ)***

20. En el anexo IV se indican los recursos requeridos del Fondo Fiduciario Especial para Contribuciones Voluntarias para facilitar la participación de las Partes en los Procesos del Convenio (Fondo Fiduciario BZ) para el bienio 2009-2010.

**D. *Proyecto de Escala de cuotas para el 2009-2010 (Fondo Fiduciario BY)***

21. En el anexo V se indica el proyecto de escala de cuotas para el bienio 2009-2010 basado en el presupuesto propuesto presentado en la tabla 2 siguiente.

**III. FACTORES Y SUPOSICIONES CLAVE UTILIZADOS PARA ESTIMAR LAS NECESIDADES DE PERSONAL Y DE RECURSOS PARA EL BIENIO 2009-2010**

**A. *Costos de Apoyo al Programa (CAP)***

22. De conformidad con el Reglamento financiero y con el Reglamento de las Naciones Unidas, un recargo para Servicios generales del 13 por ciento es pagadero al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) que cubra los costos de administrar el Fondo Fiduciario. El PNUMA devuelve una parte de estos pagos a la Secretaría del Convenio para ayudar a cubrir los costos de los servicios de apoyo de la Secretaría. En este momento cinco puestos de la Secretaría de categoría Profesional (el Jefe, Gestión y Administración de Fondos, el Oficial Administrativo y el Oficial Financiero) y seis de Servicios Generales son financiados con los costos de apoyo al programa (CAP).

/...

Además, los gastos de capacitación del personal han sido cubiertos con los costos de apoyo al programa el pasado bienio.

#### **B. Costos de personal y costos de bienes y servicios**

23. Las cifras utilizadas en el cálculo de costos de personal (incluyendo salarios y costos comunes que varían de una estación de trabajo a otra) en el presupuesto propuesto para el bienio 2009-2010 se basan en los costos actuales en 2005 con un incremento del 3 por ciento por año, como se indica en la tabla siguiente:

*Cifras utilizadas en el cálculo de los costos de personal*

Nivel	2007	2008	2009	2010
ASG	211,500	217,800	224,400	231,100
D-1	196,000	201,900	208,000	214,200
P-5	178,100	183,400	189,000	194,600
P-4	152,200	156,700	161,500	166,300
P-3	129,200	133,100	137,000	141,200
P-2	101,700	104,700	108,000	111,100
Servicios Generales	49,300	50,800	58,800	60,500

24. El presupuesto para el bienio 2009-2010 refleja también una estimación del 3 por ciento por encima del costo de los bienes y servicios adquiridos por la Secretaría, basándose en la revalorización del dólar canadiense y en encuestas realizadas a todos los órganos de las Naciones Unidas que tienen como base Montreal. Refleja además un incremento recientemente aprobado del 15,7 por ciento en salarios al personal de Servicios Generales por la revalorización del dólar canadiense durante 2006- 2007. La figura siguiente ilustra la fluctuación de las tasas de cambio del dólar canadiense por comparación con el dólar estadounidense en el periodo 2005-2007

#### **C. Supuestos**

25. El presupuesto propuesto para el programas del Convenio (opción 1) se basa en la suposición de que:

- a) El ochenta y cinco por ciento de los costos compartidos del Convenio y del Protocolo serán asumidos por el Convenio;
- b) Se convocará una reunión de la Conferencia de las Partes (la décima reunión ) el 2010 por un período de dos semanas;
- c) Dos reuniones de una semana del órgano subsidiario de composición abierta del período entre sesiones del Convenio ;
- d) Tres reuniones consecutivas de los grupos de trabajo especiales del Convenio;
- e) Una reunión autónoma de un grupo de trabajo especial del Convenio ;
- f) Salvo la reunión de la Conferencia de las Partes, todas las reuniones de composición abierta se celebrarán en sesión plenaria/Comité plenario;

/...

g) La Mesa se comunicará por teleconferencias con la frecuencia necesaria. Se celebrarán reuniones de la mesa por lo menos una vez al año y de preferencia conjuntamente con importantes acontecimientos del CDB y otros pertinentes;

h) La Mesa del OSACTT se comunicará por teleconferencias con la frecuencia necesaria. Se celebrarán reuniones por lo menos una vez al año y de preferencia conjuntamente con importantes reuniones del OSACTT.

26. Debe señalarse que el presupuesto por programas propuesto del Protocolo sobre Seguridad de la Biotecnología (UNEP/CBD/BS/COP-MOP/4/7) se basa en las suposiciones de que:

a) Los costos de los servicios de la Secretaría para el Protocolo, por cuanto sean distintos, serán asumidos por las Partes en el Protocolo;

b) El quince por ciento de los costos compartidos entre el Convenio y el Protocolo serán asumidos por el Protocolo.

27. Al prepararse el presupuesto por programas propuesto se han seguido los siguientes métodos:

a) Los costos de apoyo administrativo (tales como para comunicaciones, suministros de oficina, mantenimiento) y el costo de prestar servicios a reuniones de la Conferencia de las Partes y de sus órganos subsidiarios han sido agrupados bajo gestión de recursos, en lugar de ser distribuidos por programas;

b) Los costos de viajes y de asistencia temporal se indican por separado para cada programa.

#### **D. Uso de superávit y ahorros**

28. Desde el establecimiento del Fondo fiduciario BY (1994-2008), se han ido acumulando continuamente ahorros y superávit por razón de pagos de cuotas atrasadas de las Partes así como mediante menores gastos que los indicados en el presupuesto aprobado en el transcurso de los años. En el bienio 1997-1998, la Conferencia de las Partes decidió utilizar algunos de esos fondos de superávit para compensar las cuotas de las Partes por abonar en el siguiente bienio. Esta práctica ha continuado hasta el bienio actual, tomándose los fondos de los ahorros y superávit para compensar las cuotas entre 1997-2008. Además, hasta su octava reunión, la Conferencia de las Partes aprobó el uso por parte de la Mesa de los ahorros y superávit para cubrir el costo de la participación de delegados a reuniones cuando se hubieran recibido insuficientes fondos voluntarios. Sin embargo, esta práctica fue interrumpida por decisión de la octava reunión de la Conferencia de las Partes.

29. Durante los cinco últimos bienios (1999-2008), las Partes han utilizado el superávit acumulado en el Fondo fiduciario para reducir sus cortas de la forma siguiente: 1999-2000 - 3,616 millones de \$EUA; 2001-2002 - 5,203 millones de \$EUA; 2003-2004 - 5 millones de \$EUA; 2005-2006-4 millones de \$EUA y 2007-2008- 4 millones de \$EUA. Estos superávit habían sido acumulados en el transcurso de los años debido a la elevada tasa de vacantes que existía en la Secretaría. Por primera vez en el historial del Convenio todos los puestos vacantes han sido cubiertos. En consecuencia, al 31 de diciembre de 2007, una vez tomada en consideración la reserva de capital circulante del Fondo fiduciario, se prevé que los ahorros y superávit en el fondo fiduciario tendrán un saldo solamente de 1,2 millones de \$EUA.

30. Un factor importante que afecta al presupuesto de 2007-2008 ha sido el debilitamiento continuo del dólar estadounidense por el período 2005-2007. Por primera vez en más de tres decenios el dólar

/...

canadiense alcanzó la paridad con el dólar estadounidense en septiembre de 2007, y llegó a un récord en octubre de 2007 con una cotización superior a la del \$EUA (figura 2). Esta devaluación del dólar estadounidense por comparación con el dólar canadiense de aproximadamente el 17% en el transcurso del periodo de 2006-2007 ha llevado a costos adicionales para la Secretaría en divisas locales. En particular, los costos de sueldos del personal profesional han aumentado significativamente puesto que el ajuste por lugar de destino en Montreal ha pasado desde 46,8 en enero de 2006 a 71,4 en noviembre de 2007 – un aumento del 52,6%. Los gastos en términos de dólares estadounidenses para personal de Servicios generales – cuyos sueldos tienen una denominación de dólares canadienses – han experimentado una escalada por resultado de la devaluación, al igual que otros costos repetitivos en moneda local tales como los de alquiler y mantenimiento de los locales de la Secretaría. Solamente en 2007, ha habido un aumento aproximado del 10% en costos por comparación con el presupuesto aprobado por razón de los gastos en dólares canadienses.

31. Debe señalarse que en lo que atañe al pago de cuotas al Convenio, las Partes que utilizan al euro como su divisa oficial se han beneficiado sobremanera de la debilidad del dólar estadounidense en los últimos dos años (2006-2007). Tomándose esto en consideración y dada la repercusión negativa que la devaluación del dólar estadounidense ha tenido en el presupuesto de la Secretaría se propone explorar la posibilidad de permitir a los países en caso necesario de abonar sus cuotas al Convenio en euros como esfuerzo para mantener el valor de la contribución.

32. En lo que atañe a la reserva de capital circulante (RCC) del Fondo fiduciario, puede recordarse que el Secretario Ejecutivo recomendó, durante la octava reunión de la Conferencia de las Partes, que en lugar de utilizar todo el superávit remanente para reducir las cuotas, las Partes utilizaran solamente 2 millones de \$EUA de superávit y que la reserva de capital circulante debería aumentarse desde su nivel actual del 5% del total del bienio hasta el 15% del total del bienio - con la cantidad adicional, como medida aplicada una sola vez, tomada del superávit en el Fondo fiduciario. Sin embargo, la decisión adoptada por las Partes era la de mantener la reserva de capital circulante al 5% y la de utilizar la totalidad de los 4 millones de \$EUA del superávit para reducir las cuotas de 2007-2008. Las Partes pudieran de nuevo considerar si sería necesario aumentar las reservas de capital circulante al 15% para que el Convenio esté en condiciones de enfrentarse a circunstancias imprevistas tales como la volatilidad de las tasas de cambio.

33. La devaluación del dólar estadounidense, junto con la decisión de utilizar la totalidad de los 4 millones de \$EUA del superávit, se han combinado para reducir grandemente los ahorros y el superávit disponibles en el Fondo fiduciario y tendrán un impacto significativo en las cuotas de las Partes correspondientes al bienio 2009-2010.

#### **E. Costos compartidos**

34. En el párrafo 31 de su decisión VIII/31, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que examinara lo relativo a compartir los costos de los servicios de Secretaría entre aquellos que son comunes para el Convenio sobre la Diversidad Biológica y para el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología a razón de 85:15. La Secretaría ha iniciado un mecanismo para seguir la pista al tiempo empleado por todo el personal en el periodo 2006-2007 y después de un análisis de los resultados propuso que cuatro miembros del personal (3 de categoría profesional y 1 de Servicios generales) se trasladara desde costos compartidos a ser plenamente financiados por el presupuesto del Protocolo sobre Seguridad de la Biotecnología. Además, propuso incluir a un miembro del personal de categoría P-4, actualmente financiado al 100% con el presupuesto del Convenio, en el rubro de costos compartidos. El análisis del porcentaje de tiempo del personal compartido asignado al Convenio y al Protocolo sugiere que la razón de 85:15 continúa siendo adecuada.

/...

35. Los puestos que se propone asignar al 100% al presupuesto del Protocolo sobre Seguridad de la Biotecnología son el puesto de categoría P-4 del Oficial de asuntos de medio ambiente quien trabajaba primordialmente en desarrollo y coordinación de la creación de capacidad específicamente para el Protocolo; el puesto de categoría P-4 del Oficial de información científica y técnica bajo el Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología (BCH); el puesto de categoría P-3 del Oficial de sistemas de información computadorizada quien trabajaba primordialmente en el desarrollo del Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología, y el puesto de Servicios generales del auxiliar de programas del Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología. Se propone también trasladar el puesto de categoría P-4 de Secretario de las órganos rectores del Convenio a un puesto compartido con el Protocolo.

#### **IV. NECESIDAD DE RECURSOS ADICIONALES EN 2009-2010**

36. La Secretaría redoblará sus esfuerzos para mejorar la intervención en los objetivos del Convenio de grandes grupos incluidos los de las mujeres, la juventud, parlamentarios, organizaciones científicas, académicos, negocios, medios de comunicaciones y otros. Incrementará además sus esfuerzos para aprovechar al máximo el potencial del Mecanismo de facilitación como herramienta sin igual para difundir prácticas óptimas y lecciones aprendidas y para fomentar el intercambio de información. Para este fin, se requieren dos nuevos Oficiales de programas y nueve puestos de Servicios generales. Debe señalarse, sin embargo, que teniéndose en cuenta los cuatro puestos (tres de categoría profesional y uno de Servicios generales) que han sido transferidos y que están ahora plenamente financiados por el presupuesto del Protocolo sobre Seguridad de la Biotecnología, el número de nuevos puestos solicitados bajo el Convenio es de seis puestos de Servicios generales con la reducción de un puesto de categoría profesional.

37. El logro de la meta de 2010 para la diversidad biológica insta a comunicarse y a emprender con más eficacia actividades con grandes grupos. El Grupo de trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio recomendó una cooperación más estrecha con la Organización Mundial del Comercio (OMC) y con su secretaría. La presencia efectiva en reuniones del Comité sobre comercio y medio ambiente de la OMC, en la que la Secretaría del Convenio mantiene la categoría oficial de observador, y la participación prevista como observador en cuatro otros comités de la OMC (solicitudes pendientes) exigen una presencia permanente en Ginebra. Pudiera explorarse la idea de destinar a un miembro del personal como Oficial de enlace en Ginebra. Con tal presencia se aseguraría además una cooperación más efectiva con la Secretaría de la OMC y con otros socios que trabajan en asuntos de comercio tales como el Centro Internacional de Comercio y Desarrollo Sostenible (ICTSD), la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), y PNUMA-ETB. El Oficial de enlace garantizaría la representación del CDB y la mejor cooperación con otras organizaciones pertinentes con sede en Ginebra tales como la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) (asistencia a reuniones del Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore de la OMPI), IUCN, PNUMA/ETB, CITES, la Convención de Ramsar, así como otros socios del CDB en Europa, tales como la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), el Instituto Internacional de Recursos Fitogenéticos (IPGRI), la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OECD), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, y la Comisión Europea. El costo estará en gran parte compensado con ahorros de viajes y dietas incurridos en la actualidad, para asegurar un grado mínimo de representación.

38. Durante el bienio 2007-2008, un miembro del personal fue destacado por la UICN a corto plazo para que actuara como centro de coordinación para negocios. Se sugiere, por consiguiente establecer un

/...

puesto de categoría **P-3** para un **Oficial de programas** asignado a mantener los enlaces con **negocios**. El miembro del personal asumiría la responsabilidad de invitar a la comunidad de negocios a participar en la aplicación de los tres objetivos del Convenio, de conformidad con la decisión VIII/17 sobre intervención del sector privado. Trabajando en asociación con interlocutores principales tales como el Consejo empresarial mundial de desarrollo sostenible y la Cámara de Comercio Internacional, así como con la División de Tecnología, Industria y Economía (DTIE) del PNUMA, el Oficial de programas actuaría como centro de coordinación con la comunidad de negocios en general mediante el desarrollo e integración de planes de acción y de prácticas óptimas en sus actividades comerciales. Tal iniciativa estaría en consonancia con el Plan estratégico del Convenio, así como con varias decisiones de la Conferencia de las Partes conducentes a fomentar la intervención de interesados directos.

39. Para mejorar la capacidad de la Secretaría de prestar asistencia a las Partes en la negociación de un régimen internacional de acceso y participación en los beneficios, el establecimiento de **un nuevo puesto de Oficial de programas (P-2) sobre acceso y participación en los beneficios** ha sido incluido en la dotación de personal propuesta para el bienio 2009-2010.

40. Desde que se iniciara la fase mejorada de aplicación del Convenio, en 2006, la Secretaría ha dado grandes pasos, mediante la contratación de personal a corto plazo, actuando como centro de coordinación con grandes grupos incluidos los de la juventud, las mujeres, las autoridades locales, los parlamentarios, las organizaciones no gubernamentales y las instituciones científicas. El resultado ha sido la publicación de nueve boletines de noticias sobre cuestiones conexas después de la celebración de la octava reunión de la Conferencia de las Partes. La Secretaría facilitó también la convocatoria en marzo de 2007 de la reunión sobre Ciudades y la diversidad biológica, la cual adoptó la Declaración de Curitiba sobre Ciudades y la diversidad biológica, y ha contribuido a la conferencia pre-municipal convocada por el alcalde de Bonn para antes de la celebración de la novena reunión de la Conferencia de las Partes. La Secretaría propone por consiguiente la adición de **un nuevo puesto de Servicios generales** en la Dependencia de extensión y grandes grupos en relación con importantes interesados directos (ONG; **juventud; mujeres; autoridades locales; y parlamentarios**) que atienda a esta necesidad y actúe de centro de coordinación y de enlace dentro de la Secretaría con estos interesados directos. En el Departamento de apoyo a la aplicación y técnico la Secretaría propone incluir también **un puesto de Servicios generales** de **Editor de contenido de la web** para trabajar a tiempo completo en el sitio web del Convenio para su gestión continua, control de calidad, mantenimiento y mejoras así como **un Auxiliar de programas del mecanismo de facilitación** quien atienda a la nueva carga de trabajo relacionada con el plan estratégico actualizado del mecanismo de facilitación hasta el año 2010.

41. La Secretaría propone además el establecimiento de **un nuevo puesto de personal de Servicios generales** para prestar apoyo a la labor en materia de Estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica (EPANDB), también en el Departamento de apoyo a la aplicación y técnico, y se han añadido **dos puestos de Servicios generales** al departamento STTM para prestar apoyo a la labor del Convenio relacionada con la CMNUCC sobre **cambio climático y cuestiones científicas** concentrándose en la aplicación de las metas de 2010 y más allá para la diversidad biológica incluso sobre cuestiones científicas y técnicas nuevas y resurgentes de importancia para la aplicación de los tres objetivos del Convenio. Por último, en el departamento RMCS, se propone incluir **un puesto de Servicios generales de Auxiliar de servicios a conferencias**.

## V. MEDIDAS QUE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO PUDIERA ADOPTAR

42. La Conferencia de las Partes pudiera considerar la adopción de una decisión del siguiente tenor:

*La Conferencia de las Partes*

/...

*Recordando la decisión VIII/31 de la octava reunión de la Conferencia de las Partes,*

1. *Acoge con beneplácito la contribución anual hasta ahora de 1 000 000 de \$EUA del país anfitrión Canada y de la Provincia de Quebec, por aumentar en un 2%, para el funcionamiento de la Secretaría, de los cuales el 83,5% han sido asignados por año a compensar las contribuciones de las Partes en el Convenio para el bienio 2009-2010;*

2. *Aprueba un presupuesto de programa básico (BY) de \$xx xxx xxx para el año 2009 y de \$ xx xxx xxx para el año 2010 para los fines indicados en la tabla x siguiente;*

3. *Adopta la escala de cuotas para el prorratoe de los gastos para el 2009 y 2010 según lo indicado en la tabla x siguiente;*

4. *Aprueba la tabla para la dotación de personal de la Secretaría para el presupuesto por programas según lo indicado en la tabla x siguiente;*

5. *Reitera que la reserva de capital circulante se mantenga al nivel del 5 por ciento de los gastos del presupuesto básico (Fondo fiduciario BY), incluidos los costos de apoyo al programa;*

6. *Autoriza al Secretario Ejecutivo a transferir recursos entre los programas entre cada uno de los sectores de consignación principales establecidos en la tabla 1 siguiente hasta un agregado del 15 por ciento del presupuesto total por programas, a condición de que se aplicará una ulterior limitación de hasta un máximo del 25 por ciento en cada sector de consignaciones;*

7. *Autoriza al Secretario Ejecutivo a concertar compromisos hasta el nivel del presupuesto aprobado, recurriendo a los recursos en activo disponibles, incluidos saldos no gastados, contribuciones de anteriores ejercicios financieros e ingresos varios;*

8. *Decide que los fondos fiduciarios (BY, BE, BZ VB) para el Convenio se prolonguen por un periodo de dos años, empezando el 1 de enero de 2010 y terminando el 31 de diciembre de 2011;*

9. *Insta a todas las Partes y a Estados que no son Partes en el Convenio, así como a organizaciones gubernamentales, intergubernamentales y no gubernamentales y a otras fuentes a contribuir a los fondos fiduciarios (BY, BE, BZ, VB) del Convenio;*

10. *Toma nota de las estimaciones de fondos para:*

a) *Fondo Fiduciario Especial Voluntario para las Contribuciones Voluntarias Adicionales en Apoyo a las Actividades aprobadas para el bienio 2009-2010 especificadas por el Secretario Ejecutivo e incluidas en la tabla x siguiente;*

b) *Fondo Fiduciario Especial Voluntario (BZ) para Facilitar la Participación de las Partes que son países en desarrollo, en particular los menos adelantados entre ellos y los pequeños Estados insulares en desarrollo, y otras Partes con economías en transición, para el bienio 2009-2010, según lo especificado por el Secretario Ejecutivo e incluido en la tabla x siguiente, e insta a las Partes a contribuir a esos fondos;*

11. *Respalda la política provisional para la asignación de fondos con miras a facilitar la participación de Partes en el proceso del Convenio y de su Protocolo sobre Seguridad de la Biotecnología (UNEP/CBD/COP/9/10, anexo);*

12. *Autoriza al Secretario Ejecutivo, a reserva del consentimiento de la Mesa de la Conferencia de las Partes, a recurrir a recursos en activo disponibles, incluidos saldos no gastados,*

/...

contribuciones de anteriores ejercicios financieros e ingresos varios sin exceder del presupuesto básico aprobado (Fondo fiduciario BY) para el bienio 2009-2010, para cubrir déficit temporal en el Fondo fiduciario especial voluntario (BZ), hasta el momento en que tal déficit pueda ser cubierto con promesas por escrito, pero fondos que todavía no hubieran sido recibidos por el Secretario Ejecutivo, para facilitar la participación de las Partes que son países en desarrollo, en particular los menos adelantados entre ellos y los pequeños Estados insulares en desarrollo, y otras Partes con economías en transición, para el bienio 2009-2010, en relación con las prioridades señaladas en el presupuesto básico (Fondo fiduciario BY) y solicita que los fondos BY sean reembolsados tan pronto como se reciban los recursos prometidos;

13. *Autoriza además* al Secretario Ejecutivo a consultar a la Mesa de la Conferencia de las Partes acerca de cualesquiera ajustes que pudieran ser necesarios en servicio del programa de trabajo según lo previsto en el presupuesto básico (Fondo fiduciario BY) para el bienio 2009-2010, incluido el aplazamiento de reuniones, si la Secretario Ejecutivo no dispusiera de recursos suficientes de forma oportuna a partir del presupuesto aprobado (Fondo fiduciario BY), incluidos los recursos en efectivo disponibles, saldos no gastados, contribuciones de anteriores ejercicios e ingresos varios;

14. *Pide* al Secretario Ejecutivo que prepare y someta a la consideración de la Conferencia de las Partes en su décima reunión un presupuesto para el programa de trabajo del bienio 2011-2012, el informe sobre ingresos y ejecución financiera así como acerca de cualesquiera ajustes incorporados al presupuesto del Convenio para el bienio 2009-2010;

15. *Autoriza* al Secretario Ejecutivo, en su esfuerzo por mejorar la eficiencia de la Secretaría y para atraer a personal altamente calificado a la Secretaría, a concertar arreglos administrativos y contractuales directos con Partes, gobiernos y organizaciones, en respuesta a ofertas de recursos del personal y otra clase de apoyo a la Secretaría, que pudieran ser necesarios para el desempeño efectivo de las funciones de la Secretaría, al mismo tiempo que se asegura el empleo eficiente de competencias, recursos y servicios disponibles y tomándose en consideración las normas y la reglamentación de las Naciones Unidas. Debería prestarse particular atención a las posibilidades de crear sinergias con pertinentes programas de trabajo existentes o actividades que están siendo ejecutadas en el marco de otras organizaciones internacionales.

16. *Pide que*, de conformidad con el artículo 14 del Reglamento financiero, se presente a la décima reunión de la Conferencia de las Partes, junto con la respuesta de la administración, una auditoría financiera realizada por la Junta de auditores independientes de las Naciones Unidas;

17. *Acuerda* compartir los costos de servicios de la Secretaría entre aquellos que son comunes al Convenio sobre la Diversidad Biológica y al Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología a razón de 85:15 para el bienio 2007-2008;

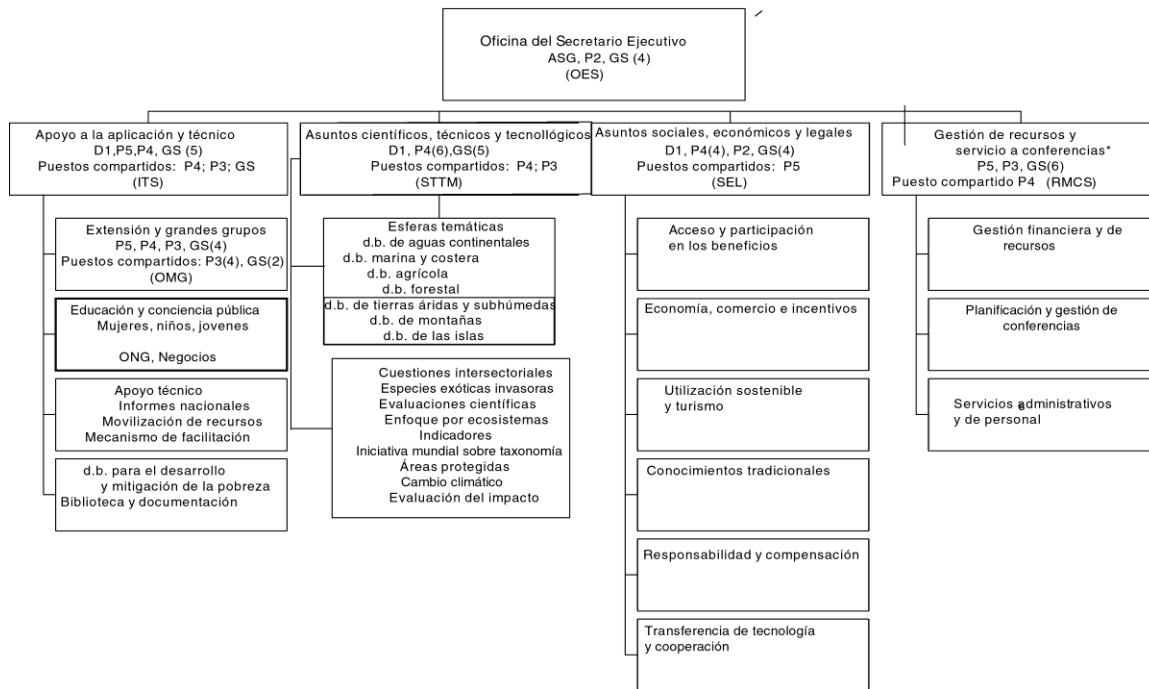
18. *Autoriza* al Secretario Ejecutivo a examinar las atribuciones de puestos de la Secretaría con miras a ajustar la dotación de personal para satisfacer los nuevos retos a los que se enfrenta el Convenio y para asegurar el funcionamiento efectivo de la Secretaría;

19. *Manifiesta su agradecimiento* al Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente por aumentar los servicios administrativos al Convenio sobre la Diversidad Biológica mediante los costos de apoyo al programa y *pide* al Secretario Ejecutivo que negocie con el Director Ejecutivo apoyo adicional al Convenio en el bienio 2009-2010 a partir de esta fuente dada la situación del Convenio como contribuyente neto y a presentar un informe al respecto a la Conferencia de las Partes en su décima reunión.

.

/...

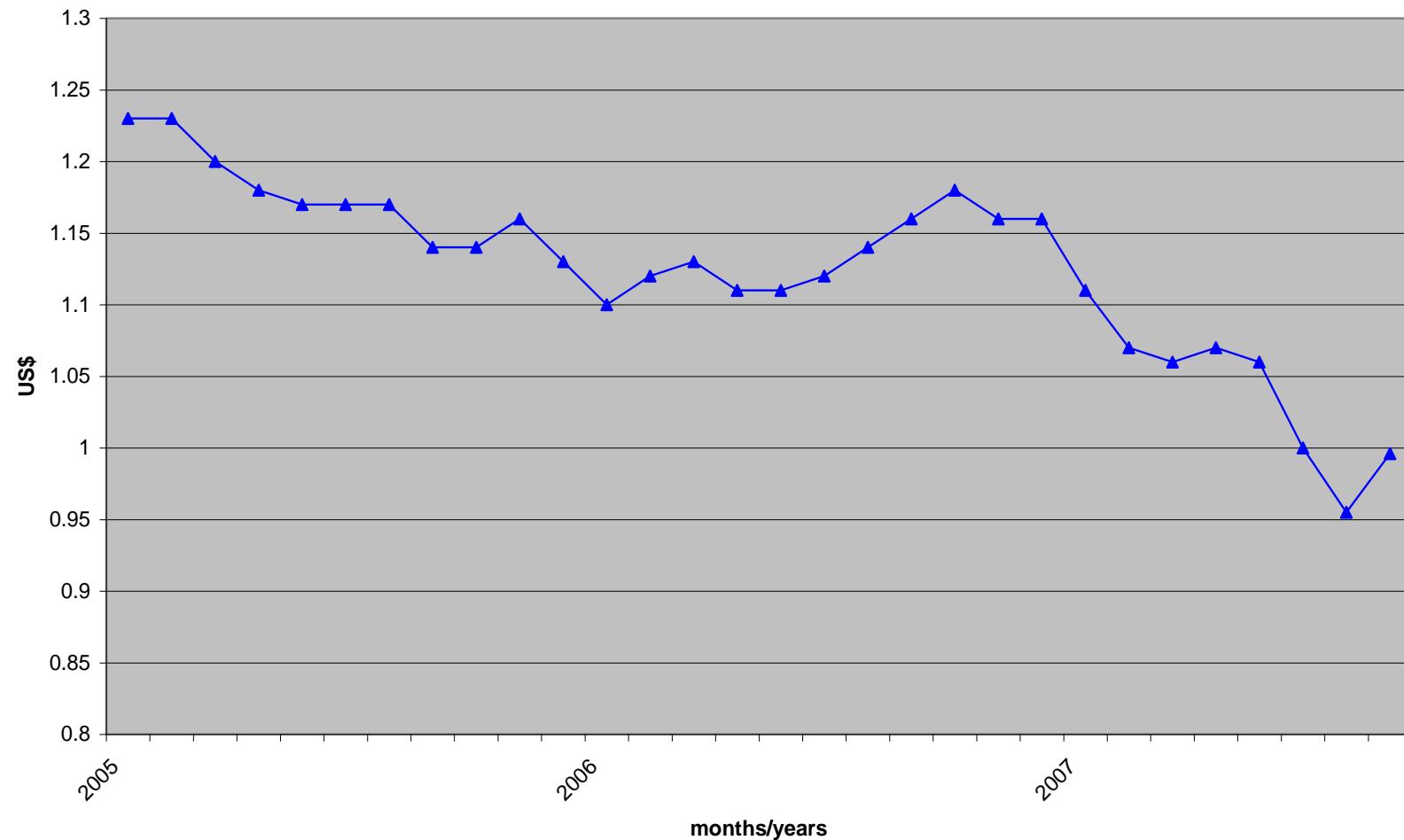
**Figura 1**  
**ESTRUCTURA DEL PROGRAMA Y PERSONAL CENTRAL PARA EL BIENIO 2009-2010**



\* Personal adicional a ser financiado por otras fuentes: RMCS -P-5, P-3 (2), P-2, GS (6) (PNUMA); P-5 destacado por el gobierno de Francia.

/...

*Figure 2*  
**Exchange rate comparison Cdn\$ vs US\$ 2005-2007**



/...

**Tabla 1. Requisitos de personal del presupuesto básico (BY Fondo Fiduciario) para el bienio 2009-2010 1/**

		<b>2009</b>	<b>2010</b>
A	Categoría Profesional		
	ASG	1	1
	D-1	3	3
	P-5	4	4
	P-4	15	15
	P-3	8	8
	P-2	2	2
	Total categoría Profesional	33	33
B	Total categoría de Servicios Generales	32	32
	<b>TOTAL (A+B)</b>	<b>65</b>	<b>65</b>

1/ Incluye el 85 por ciento de los costos de personal de 1 P-5, 3 P-4, 6 P-3 y 3 GS compartidos con el Protocolo sobre Seguridad de la Biotecnología;

**Tabla 2. Opción 1 - Recursos requeridos desglosados por rubros de gastos del presupuesto básico (Fondo Fiduciario BY) para el bienio 2009-2010  
(Miles de dólares estadounidenses)**

	<b>Descripción</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>
<b>I.</b>	Costos de personal *	6,969.7	7,176.1
	Reuniones de la Mesa	90.0	150.0
	Viajes en asuntos oficiales	410.0	410.0
	Consultores/Subcontratos	100.0	100.0
	Reuniones	720.0	1,970.0
	Actividades de Extensión (IYB; IBD)	50.0	50.0
	Materiales de información/sensibilización del público	250.0	90.0
	Asistencia Temporal	105.0	105.0
	Gastos generales de operación	1,406.2	1,443.0
	<b>Subtotal (I)</b>	<b>10,100.9</b>	<b>11,494.1</b>
<b>II.</b>	<b><i>Cargo de apoyo al programa 13%</i></b>	<b>1,313.1</b>	<b>1,494.2</b>
<b>III</b>	Reserva de capital circulante	102.8	0.0
	<b>Presupuesto total (I + II )</b>	<b>11,516.8</b>	<b>12,988.3</b>
	Menos contribución del país anfitrión	886.1	903.8
	<b>TOTAL NETO (cantidad a compartir por las Partes)</b>	<b>10,630.7</b>	<b>12,084.5</b>

\* Incluye el 85 por ciento de los costos de personal de 1 P-5, 3 P-4s, 6 P-3s y 3 GS compartidos con el Protocolo sobre Seguridad de la Biotecnología

/...

*Porcentaje de incremento en términos nominales sobre el presupuesto 2007-2008*

9.4%

*Porcentaje de incremento en términos reales sobre el presupuesto 2007-2008 - (ajustado por devaluación del \$EUA)*

-0.6%

**Tabla 3. Opción 2 - Recursos requeridos desglosados por rubros de gastos del presupuesto básico  
(Fondo Fiduciario BY) para el bienio 2009-2010**  
*(Miles de dólares estadounidenses)*

Descripción	2009	2010
I. Costos de personal *	6,313.1	6,500.3
Reuniones de la Mesa	90.0	150.0
Viajes en asuntos oficiales	410.0	410.0
Consultores/Subcontratos	125.0	125.0
Reuniones	670.0	1,530.7
Actividades de Extensión	50.0	50.0
Materiales de información/sensibilización del público	250.0	90.0
Asistencia Temporal	105.0	105.0
Gastos generales de operación	1,406.2	1,443.0
Subtotal (I)	9,419.3	10,404.0
II. <i>Cargo de apoyo al programa 13%</i>	1,224.5	1,352.5
III. Reserva de capital circulante	2.7	0.0
Presupuesto total (I + II +III)	10,646.5	11,756.5
Menos contribución del país anfitrión	886.1	903.8
<b>TOTAL NETO (cantidad a compartir por las Partes)</b>	<b>9,760.4</b>	<b>10,852.7</b>

\* Incluye el 85 por ciento de los costos de personal de 1 P-5, 3 P-4s, 6 P-3s y 3 GS compartidos con el Protocolo sobre Seguridad de la Biotecnología

*Porcentaje de incremento en términos nominales sobre el presupuesto 2007-2008*

0.0%

*Porcentaje de disminución en términos reales sobre el presupuesto 2007-2008t - (ajustado por devaluación del \$EUA)* -10%

**Tabla 4. Reuniones de composición abierta por financiar del presupuesto básico para el bienio 2009-2010\***

(Miles de dólares estadounidenses)

Descripción	2009	2010
<b>Reuniones</b>		
Décimo cuarta y décimo quinta reuniones del Órgano subsidiario de asesoramiento científico, técnico y tecnológico	420.0	420.0
Reunión de un Grupo de Trabajo Especial de Composición Abierta del Convenio	0.0	300.0
Reuniones de un Grupo de Trabajo Especial de Composición Abierta del Convenio (una por año)	300.0	250.0
Décima reunión de la Conferencia de las Partes del Convenio sobre la Diversidad Biológica (COP-10)	0.0	1,000.0
Total	720.0	1,970.0

\* Opción 1

**Tabla 5. Recursos requeridos del presupuesto básico (Fondo Fiduciario BY) para el bienio 2009-2010\***

(Miles de dólares estadounidenses)

Description	2009	2010
<b>I. Programas</b>		
Oficina del Secretario Ejecutivo	782.6	859.2
Asuntos científicos, técnicos y tecnológicos	2,333.6	2,386.4
Asuntos sociales, económicos y legales	1,757.9	2,047.9
Extensión y grandes grupos	1,688.5	1,567.0
Apoyo a la Aplicación y Técnico	1,256.2	1,290.4
Gestión de recursos y Servicios a las Conferencias	2,282.2	3,343.1
Sub-total (I)	10,100.9	11,494.1
<b>II. Cargo de apoyo al programa 13%</b>		1,313.1
Presupuesto Total (I + II)	11,414.0	12,948.3
<b>III Reserva de capital circulante</b>		102.8
Presupuesto Total (I + II+III)	11,516.8	12,988.3
Menos contribución del país anfitrión	886.1	903.8
<b>TOTAL NETO (cantidad a compartir por las Partes)</b>	<b>10,630.7</b>	<b>12,084.5</b>

\* Opción 1

*Anexo I*

**COMPARACIÓN DE LA TABLA DE DOTACIÓN DE PERSONAL DE TODA LA  
SECRETARÍA EN EL 2007-2008 CON LA TABLA DE DOTACIÓN DE PERSONAL  
PROPIUESTA PARA EL BIENIO 2009-2010\***

	2007	2008	2009	2010
<b>A.</b> Categoría Profesional				
ASG	1	1	1	1
D-1	3	3	3	3
P-5	4	4	4	4
P-4	17	17	15	15
P-3	8	8	8	8
P-2	1	1	2	2
Total Categoría Profesional	34	34	33	33
<b>B.</b> Total Categoría de Servicios Generales	26	26	32	32
TOTAL (A+B)	60	60	65	65
<b>C.</b> Porcentaje de incremento sobre bienio anterior				8.3%

\* Opción 1

/...

*Anexo II***COMPARACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL PROGRAMA EN EL 2007-2008 CON EL  
PRESUPUESTO PROPUESTO PARA EL PROGRAMA PARA EL BIENIO 2009-2010\****(Miles de dólares estadounidenses)*

<b>Gastos</b>	<b>2007</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>
<b><i>Programas</i></b>				
Oficina del Secretario Ejecutivo	574.4	645.2	782.6	859.2
Asuntos científicos, técnicos y tecnológicos	2,200.6	2,497.0	2,333.6	2,383.4
Asuntos sociales, económicos y legales	1,903.4	1,288.0	1,757.9	2,047.9
Extensión y grandes grupos	1,561.8	1,283.7	1,688.5	1,567.0
Apoyo a la Aplicación y Técnico	1,505.9	1,393.6	1,256.2	1,290.4
Gestión de recursos y servicios a las conferencias	1,950.1	2,972.7	2,282.2	3,343.1
Subtotal	9,696.2	10,080.2	10,100.9	11,494.2
<b>Cargo de apoyo al programa 13%</b>	<b>1,260.5</b>	<b>1,310.4</b>	<b>1,313.1</b>	<b>1,494.2</b>
<b><i>Reserva de capital circulante</i></b>				
<b>TOTAL</b>	<b>11,012.4</b>	<b>11,390.6</b>	<b>11,516.8</b>	<b>12,988.3</b>
Menos contribución del país anfitrión	851.7	868.7	886.1	903.8
Menos ahorros de años anteriores	2,000.0	2,000.0		
<b>TOTAL NETO (a pagar por las Partes)</b>	<b>8,160.7</b>	<b>8,521.9</b>	<b>10,630.7</b>	<b>12,084.5</b>
<b>TOTAL DEL BIENIO</b>		<b>16,682.6</b>		<b>22,715.1</b>
Porcentaje de aumento nominal en contribuciones sobre bienio anterior				36.2%
Porcentaje de aumento real en contribuciones sobre bienio anterior				26.2%

\*Opción 1

/...

*Anexo III*

**RECURSOS REQUERIDOS DEL FONDO FIDUCIARIO ESPECIAL VOLUNTARIO (BE)**  
**PARA CONTRIBUCIONES VOLUNTARIAS EN APOYO A LAS ACTIVIDADES**  
**PROGRAMADAS PARA EL BIENIO 2009-2010 (*Miles de dólares estadounidenses*) 2/**

<b>I. Descripción</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>
<b>1. Reuniones/talleres</b>		
<b>Oficina del Secretario Ejecutivo</b>		
Reuniones regionales para la décima reunión de la Conferencia de las Partes		40
<b>Asuntos científicos, técnicos y tecnológicos</b>		
Reunión del grupo de enlace sobre diversidad biológica marina y costera	20	
Reunión de expertos sobre diversidad biológica marina y costera	50	
Reunión de expertos sobre objetivos, metas e indicadores para la diversidad biológica agrícola	60	
Diversidad biológica de montañas- reunión de expertos para examen de la aplicación	60	
Especies exóticas invasoras- reuniones de grupos de enlace	30	30
Reuniones del mecanismo de coordinación de la Iniciativa mundial sobre taxonomía	30	30
Taller internacional sobre diversidad biológica de aguas continentales	100	100
Taller regional de creación de capacidad para diversidad biológica forestal	160	240
Talleres de expertos sobre impactos de la producción de bioenergía en la diversidad biológica forestal	60	
Talleres subregionales sobre áreas protegidas- creación de capacidad y examen de la aplicación (3)	240	
Talleres regionales sobre la estrategia mundial para la conservación de las especies vegetales (2)	160	
Talleres sobre especies exóticas invasoras- (evaluación del riesgo y creación de capacidad)	80	80
Talleres sobre enfoque por ecosistemas – creación de capacidad	80	80
Talleres regionales de capacitación - evaluación de impactos (2)	160	
Talleres regionales de capacitación sobre indicadores (2)	160	
Talleres regionales sobre evaluación científica- escenarios sub mundiales (2)	160	
Talleres sobre cambio climático (3)	240	
AHTEG sobre cambio climático (2)	120	
Reuniones de la mesa del OSACTT (2)	40	40
<b>Asuntos sociales, económicos y legales</b>		
Talleres regionales sobre turismo y áreas protegidas (2)	80	80
Reunión de expertos sobre ciudades y la diversidad biológica	60	60
Taller de cooperación Sur-Sur sobre diversidad biológica	80	
Talleres regionales y subregionales de creación de capacidad sobre el Artículo 8 j) y el mecanismo de facilitación	80	
Talleres regionales y subregionales para prestar asistencia a Partes y a comunidades indígenas y locales en la elaboración de planes nacionales de acción para conservación de los conocimientos tradicionales	80	

2/ Teniéndose en cuenta el artículo 14 del Reglamento de las reuniones de la Conferencia de las Partes y el párrafo 1 del anexo I a la decisión VIII/10, en la recopilación del proyecto de decisiones sometido a la consideración de la Conferencia de las Partes (UNEP/CBD/COP/9/1/Add.2) se incluirá una indicación de las repercusiones financieras de cada proyecto de decisión. Se prevé que estas estimaciones serán examinadas por el grupo de contacto sobre el presupuesto para tener en cuenta los debates mantenidos en la reunión.

/...

	2009	2010
<b>I. Descripción</b>		
Talleres regionales y subregionales sobre herramientas de comunicaciones de fácil uso para la comunidad sobre conocimientos tradicionales		80
Reunión de expertos internacionales sobre el régimen internacional y los conocimientos tradicionales	100	
Grupo de expertos sobre cuestiones relacionadas con el acceso y la participación en los beneficios		60
<b>Extensión y Grandes grupos</b>		
Reuniones del Comité oficioso de asesoramiento sobre CEPA (2)	30	30
Talleres regionales sobre CEPA (4)	160	160
Talleres de capacitación en medios de comunicación (4)	160	160
Taller sobre formación - CEPA		80
<b>Apoyo a la aplicación y técnico</b>		
Tercera reunión del grupo de trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio		300
Talleres de creación de capacidad sobre ITS (4)	320	
Comité oficioso de asesoramiento para CHM (2)	30	30
Talleres regionales para CHM (LAC y Asia)	80	80
Taller internacional sobre diversidad biológica para el desarrollo		100
<b>2. Personal</b>		
Asesor en materia de géneros (sexos) del CDB (P-4)	161.5	166.3
<b>3. Consultores</b>		
Examen a fondo del programa de trabajo sobre diversidad biológica de aguas continentales	20	
Diversidad biológica marina y costera- de monografías sobre IMCAM	10	
Diversidad biológica marina y costera -Clasificación biogeográfica	10	
Diversidad biológica marina y costera - fertilización y acidificación de los océanos	20	
Diversidad biológica marina y costera - actualización de IMAP	20	
Diversidad biológica marina y costera - impacto de la pesca destructiva y IUU	10	
Diversidad biológica agrícola -poblaciones de polinizadores y ecología	20	
Diversidad biológica forestal -integración de la diversidad biológica forestal/mitigación del cambio climático	20	
Diversidad biológica forestal - cartera de instrumentos	20	
Diversidad biológica de tierras áridas y subhúmedas- inversiones en agricultura y pastoreo	10	
Diversidad biológica de tierras áridas y subhúmedas – monografías/base de datos		10
Diversidad biológica de montañas - examen a fondo del programa de trabajo	20	
Especies exóticas invasoras - situación y tendencias	20	
Especies exóticas invasoras -evaluación del riesgo	10	
Monografías sobre conservación mundial de especies vegetales para la tercera edición de la Perspectiva mundial sobre diversidad biológica	20	
Áreas protegidas - desarrollo de nuevos instrumentos	20	
Áreas protegidas - desarrollo de presentación de informes racionalizada	20	
Áreas protegidas - instrumento sobre mecanismos financieros innovadores	20	
Áreas protegidas - pago por servicios de los ecosistemas	20	
GSPC - preparación de la cartera de instrumentos	20	
Diversidad biológica y cambio climático	10	10
Evaluación de la supervisión e indicadores; inventario de los actuales mecanismos interfuncionales	10	

/...

<b>I. Descripción</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>
Transferencia de tecnología	20	20
Programa de trabajo sobre el Artículo 8 j) (tareas 7,10,12,15) y sobre posibles beneficios y amenazas a la documentación de conocimientos tradicionales	20	
Estudios analíticos relacionados con el acceso y la participación en los beneficios	20	
Desarrollo de sistemas y carteras de instrumentos basados en la web	20	20
Actividades de formación - CEPA	20	
Desarrollo de medios de alternativa para comunicar al público la información sobre conocimientos tradicionales	20	
<b>4. Publicaciones</b>		
Intercambio de información sobre diversidad biológica marina y costera	10	
Monografías - diversidad biológica marina y costera- Series técnicas		10
Publicación de temas de la revisión a fondo de los bosques	10	10
Series técnicas - diversidad biológica forestal		10
Áreas protegidas - carteras de instrumentos en tres idiomas de la ONU	20	20
Carteras de instrumentos en tres idiomas de la ONU sobre GSPC	20	
Publicación y divulgación de cartera de instrumentos en relación con el programa de trabajo sobre diversidad biológica de tierras áridas y subhúmedas	10	10
Orientación sobre diversidad biológica de aguas continentales	10	10
Vínculos entre el cambio climático y la diversidad biológica agrícola		20
Monografías sobre alimentación y nutrición	20	
Publicación sobre diversidad biológica de los suelos		20
Direcciones de Addis Ababa en agricultura	20	
Especies exóticas invasoras - evaluación del riesgo- Series técnicas		10
Publicación de textos de capacitación en el enfoque por ecosistemas	20	
Publicación de directrices regionales - evaluación del impacto en el medio ambiente		30
Publicación de la tercera edición de la perspectiva mundial sobre diversidad biológica en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas	400	484
Publicación de evaluación científica - escenarios sub-mundiales		20
Publicación de monografías sobre diversidad biológica de las islas	10	
Materiales de información y reposición de la colección actual	220	220
Series técnicas – resúmenes de los carteles del OSACTT	10	10
Publicación de cuatro números de la revista <i>Gincana</i>	84.8	86.5
Atlas mundial sobre diversidad biológica de las islas	30	
Cartera de instrumentos sobre políticas en materia de áreas protegidas/turismo	20	
Traducción/reproducción de la cartera de instrumentos sobre CEPA	100	
<b>5. Actividades</b>		
Actividades publicitarias para el programa de trabajo sobre cambio climático y diversidad biológica (viajes/publicaciones/divulgación)	20	30
Apoyo a acontecimientos anuales sobre GLISPA/turismo y sucesos colaterales en la COP 10		10
Materiales y actividades destinados a educación y conciencia pública (IBD)	300	300
Apoyo para extensión hacia los medios de comunicación	30	30
Participación del oficial de información en importantes sucesos asociados (viajes)	30	30

/...

<b>I. Descripción</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>
Celebración del Día internacional de la diversidad biológica (IDB)	50	50
Apoyo a los dos copresidentes del Grupo de trabajo especial de composición abierta sobre acceso y participación en los beneficios (viajes)	50	50
Aplicación de la estrategia para el Año internacional de la diversidad biológica (IYB)	100	100
Traducción al español del sitio web y notificaciones	58.8	60.5
Traducción al francés del sitio web y notificaciones	58.8	60.5
Traducción al árabe del sitio web y notificaciones	58.8	60.5
Traducción al chino del sitio web y notificaciones	58.8	60.5
Traducción al ruso del sitio web y notificaciones	58.8	60.5
Puesta en práctica del Plan de acción del CDB sobre géneros (sexos)	62	51
<b>Sub-total I</b>	<b>5,932.3</b>	<b>3,930.3</b>
<b>II. Costos de apoyo al programa (13%)</b>	<b>771.2</b>	<b>510.9</b>
<b>COSTO TOTAL (I + II)</b>	<b>6,703.5</b>	<b>4,441.2</b>

/...

*Anexo IV*

**RECURSOS REQUERIDOS DEL FONDO FIDUCIARIO ESPECIAL VOLUNTARIO (BZ)  
PARA FACILITAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS PARTES EN EL PROCESO DEL  
CONVENIO PARA EL BIENIO 2009–2010**

(*Miles de dólares estadounidenses*)

<i>Descripción</i>	<b>2009</b>	<b>2010</b>
<b>I. Reuniones</b>		
Décima reunión de la Conferencia de las Partes	900.0	
Reuniones regionales en preparación para la Conferencia de las Partes (4) (COP-10)	300.0	
Reuniones de órganos subsidiarios (2)	650.0	650.0
Reunión de grupo de trabajo especial de composición abierta		650.0
Reuniones de grupo de trabajo especial de composición abierta (2)	650.0	300.0
Apoyo a las comunidades indígenas y locales *	100.0	150.0
<b>Sub-total I</b>	<b>1,400.0</b>	<b>2,950.0</b>
<b>II. Costos de apoyo al programa (13%)</b>	182.0	383.5
<b>COSTO TOTAL (I + II)</b>	<b>1,582.0</b>	<b>3,333.5</b>

\* Se hará eco de las promesas en el nuevo Fondo fiduciario VB para comunidades indígenas y locales

/...

*Anexo V****CONTRIBUCIONES AL FONDO FIDUCIARIO PARA EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA PARA EL BIENIO 2009-2010***

Parte	Escala de cuotas de la ONU 2009 (por ciento)	Escala con un techo del 22%, ningún LDC pagando más del 0,01 % (por ciento)	Contribuciones al 1 de enero de 2009 \$EUA	Escala de cuotas de la ONU 2009 (por ciento)	Escala con un techo del 22%, ningún LDC pagando más del 0,01 % (por ciento)	Contribuciones al 1 de enero de 2010 \$EUA	Total de contribuciones 2009-2010 \$EUA
Afghanistan	0.001	0.001	131	0.001	0.001	149	280
Albania	0.006	0.007	785	0.006	0.007	893	1,678
Alemania	8.577	10.560	1,122,564	8.577	10.560	1,276,080	2,398,643
Angola	0.003	0.004	393	0.003	0.004	446	839
Antigua y Barbuda	0.002	0.002	262	0.002	0.002	298	559
Arabia Saudita	0.748	0.921	97,899	0.748	0.921	111,287	209,186
Argelia	0.085	0.105	11,125	0.085	0.105	12,646	23,771
Argentina	0.325	0.400	42,536	0.325	0.400	48,353	90,889
Armenia	0.002	0.002	262	0.002	0.002	298	559
Australia	1.787	2.200	233,884	1.787	2.200	265,869	499,752
Austria	0.887	1.092	116,091	0.887	1.092	131,967	248,058
Azerbaiyán	0.005	0.006	654	0.005	0.006	744	1,398
Bahamas	0.016	0.020	2,094	0.016	0.020	2,380	4,475
Bahrain	0.033	0.041	4,319	0.033	0.041	4,910	9,229
Bangladesh	0.010	0.010	1,063	0.010	0.010	1,208	2,272
Barbados	0.009	0.011	1,178	0.009	0.011	1,339	2,517
Belarús	0.020	0.025	2,618	0.020	0.025	2,976	5,593
Bélgica	1.102	1.357	144,231	1.102	1.357	163,955	308,185
Belize	0.001	0.001	131	0.001	0.001	149	280
Benín	0.001	0.001	131	0.001	0.001	149	280
Bhután	0.001	0.001	131	0.001	0.001	149	280
Bolivia	0.006	0.007	785	0.006	0.007	893	1,678
Bosnia y Herzegovina	0.006	0.007	785	0.006	0.007	893	1,678
Botswana	0.014	0.017	1,832	0.014	0.017	2,083	3,915
Brasil	0.876	1.078	114,652	0.876	1.078	130,331	244,982

/...

Parte	Escala de cuotas de la ONU 2009 (por ciento)	Escala con un techo del 22%, ningún LDC pagando más del 0,01 % (por ciento)	Contribuciones al 1 de enero de 2009 \$EUA	Escala de cuotas de la ONU 2009 (por ciento)	Escala con un techo del 22%, ningún LDC pagando más del 0,01 % (por ciento)	Contribuciones al 1 de enero de 2010 \$EUA	Total de contribuciones 2009-2010 \$EUA
Bulgaria	0.020	0.025	2,618	0.020	0.025	2,976	5,593
Burkina Faso	0.002	0.002	262	0.002	0.002	298	559
Burundi	0.001	0.001	131	0.001	0.001	149	280
Cabo Verde	0.001	0.001	131	0.001	0.001	149	280
Camboya	0.001	0.001	131	0.001	0.001	149	280
Camerún	0.009	0.011	1,178	0.009	0.011	1,339	2,517
Canadá	2.977	3.665	389,632	2.977	3.665	442,916	832,548
Colombia	0.105	0.129	13,742	0.105	0.129	15,622	29,364
Comoros	0.001	0.001	131	0.001	0.001	149	280
Comunidad europea	2.500	2.500	265,767	2.500	2.500	302,112	567,879
Congo	0.001	0.001	131	0.001	0.001	149	280
Costa Rica	0.032	0.039	4,188	0.032	0.039	4,761	8,949
Cote d'Ivoire	0.009	0.011	1,178	0.009	0.011	1,339	2,517
Croacia	0.050	0.062	6,544	0.050	0.062	7,439	13,983
Cuba	0.054	0.066	7,068	0.054	0.066	8,034	15,102
Chad	0.001	0.001	131	0.001	0.001	149	280
Chile	0.161	0.198	21,072	0.161	0.198	23,953	45,025
China	2.667	3.284	349,059	2.667	3.284	396,794	745,853
Chipre	0.044	0.054	5,759	0.044	0.054	6,546	12,305
Dinamarca	0.739	0.910	96,721	0.739	0.910	109,948	206,669
Djibouti	0.001	0.001	131	0.001	0.001	149	280
Dominica	0.001	0.001	131	0.001	0.001	149	280
Ecuador	0.021	0.026	2,748	0.021	0.026	3,124	5,873
Egipto	0.088	0.108	11,518	0.088	0.108	13,093	24,610
El Salvador	0.020	0.025	2,618	0.020	0.025	2,976	5,593
Emiratos Árabes Unidos	0.302	0.372	39,526	0.302	0.372	44,931	84,457
Eritrea	0.001	0.001	131	0.001	0.001	149	280
Eslovaquia	0.063	0.078	8,245	0.063	0.078	9,373	17,619
Eslovenia	0.096	0.118	12,565	0.096	0.118	14,283	26,847
España	2.968	3.654	388,454	2.968	3.654	441,577	830,031
Estonia	0.016	0.020	2,094	0.016	0.020	2,380	4,475

/...

Parte	Escala de cuotas de la ONU 2009 (por ciento)	Escala con un techo del 22%, ningún LDC pagando más del 0,01 % (por ciento)	Contribuciones al 1 de enero de 2009 \$EUA	Escala de cuotas de la ONU 2009 (por ciento)	Escala con un techo del 22%, ningún LDC pagando más del 0,01 % (por ciento)	Contribuciones al 1 de enero de 2010 \$EUA	Total de contribuciones 2009-2010 \$EUA
Etiopía	0.003	0.004	393	0.003	0.004	446	839
ex República Yugoslava de Macedonia	0.005	0.006	654	0.005	0.006	744	1,398
Federación de Rusia	1.200	1.477	157,057	1.200	1.477	178,535	335,592
Fiji	0.003	0.004	393	0.003	0.004	446	839
Filipinas	0.078	0.096	10,209	0.078	0.096	11,605	21,813
Finlandia	0.564	0.694	73,817	0.564	0.694	83,911	157,728
Francia	6.301	7.758	824,679	6.301	7.758	937,458	1,762,137
Gabón	0.008	0.010	1,047	0.008	0.010	1,190	2,237
Gambia	0.001	0.001	131	0.001	0.001	149	280
Georgia	0.003	0.004	393	0.003	0.004	446	839
Ghana	0.004	0.005	524	0.004	0.005	595	1,119
Granada	0.001	0.001	131	0.001	0.001	149	280
Grecia	0.596	0.734	78,005	0.596	0.734	88,672	166,677
Guatemala	0.032	0.039	4,188	0.032	0.039	4,761	8,949
Guinea	0.001	0.001	131	0.001	0.001	149	280
Guinea Ecuatorial	0.002	0.002	262	0.002	0.002	298	559
Guinea-Bissau	0.001	0.001	131	0.001	0.001	149	280
Guyana	0.001	0.001	131	0.001	0.001	149	280
Haití	0.002	0.002	262	0.002	0.002	298	559
Honduras	0.005	0.006	654	0.005	0.006	744	1,398
Hungría	0.244	0.300	31,935	0.244	0.300	36,302	68,237
India	0.450	0.554	58,896	0.450	0.554	66,951	125,847
Indonesia	0.161	0.198	21,072	0.161	0.198	23,953	45,025
Irán (República Islámica del)	0.180	0.222	23,559	0.180	0.222	26,780	50,339
Irlanda	0.445	0.548	58,242	0.445	0.548	66,207	124,449
Islandia	0.037	0.046	4,843	0.037	0.046	5,505	10,347
Islas Cook	0.001	0.001	131	0.001	0.001	149	280
Islas Marshall	0.001	0.001	131	0.001	0.001	149	280
Islas Salomón	0.001	0.001	131	0.001	0.001	149	280
Israel	0.419	0.516	54,839	0.419	0.516	62,339	117,178

/...

Parte	Escala de cuotas de la ONU 2009 (por ciento)	Escala con un techo del 22%, ningún LDC pagando más del 0,01 % (por ciento)	Contribuciones al 1 de enero de 2009 \$EUA	Escala de cuotas de la ONU 2009 (por ciento)	Escala con un techo del 22%, ningún LDC pagando más del 0,01 % (por ciento)	Contribuciones al 1 de enero de 2010 \$EUA	Total de contribuciones 2009-2010 \$EUA
Italia	5.079	6.253	664,743	5.079	6.253	755,650	1,420,393
Jamahiriya Árabe Libia	0.062	0.076	8,115	0.062	0.076	9,224	17,339
Jamaica	0.010	0.012	1,309	0.010	0.012	1,488	2,797
Japón	16.624	22.000	2,338,749	16.624	22.000	2,658,583	4,997,332
Jordania	0.012	0.015	1,571	0.012	0.015	1,785	3,356
Kazajstán	0.029	0.036	3,796	0.029	0.036	4,315	8,110
Kenya	0.010	0.012	1,309	0.010	0.012	1,488	2,797
Kirguistán	0.001	0.001	131	0.001	0.001	149	280
Kiribati	0.001	0.001	131	0.001	0.001	149	280
Kuwait	0.182	0.224	23,820	0.182	0.224	27,078	50,898
Lesotho	0.001	0.001	131	0.001	0.001	149	280
Letonia	0.018	0.022	2,356	0.018	0.022	2,678	5,034
Líbano	0.034	0.042	4,450	0.034	0.042	5,058	9,508
Liberia	0.001	0.001	131	0.001	0.001	149	280
Liechtenstein	0.010	0.012	1,309	0.010	0.012	1,488	2,797
Lituania	0.031	0.038	4,057	0.031	0.038	4,612	8,669
Luxemburgo	0.085	0.105	11,125	0.085	0.105	12,646	23,771
Madagascar	0.002	0.002	262	0.002	0.002	298	559
Malasia	0.190	0.234	24,867	0.190	0.234	28,268	53,135
Malawi	0.001	0.001	131	0.001	0.001	149	280
Maldivas	0.001	0.001	131	0.001	0.001	149	280
Mali	0.001	0.001	131	0.001	0.001	149	280
Malta	0.017	0.021	2,225	0.017	0.021	2,529	4,754
Marruecos	0.042	0.052	5,497	0.042	0.052	6,249	11,746
Mauricio	0.011	0.014	1,440	0.011	0.014	1,637	3,076
Mauritania	0.001	0.001	131	0.001	0.001	149	280
México	2.257	2.779	295,398	2.257	2.779	335,795	631,193
Micronesia (Estados Federados de)	0.001	0.001	131	0.001	0.001	149	280
Mónaco	0.003	0.004	393	0.003	0.004	446	839
Mongolia	0.001	0.001	131	0.001	0.001	149	280

/...

Parte	Escala de cuotas de la ONU 2009 (por ciento)	Escala con un techo del 22%, ningún LDC pagando más del 0,01 % (por ciento)	Contribuciones al 1 de enero de 2009 \$EUA	Escala de cuotas de la ONU 2009 (por ciento)	Escala con un techo del 22%, ningún LDC pagando más del 0,01 % (por ciento)	Contribuciones al 1 de enero de 2010 \$EUA	Total de contribuciones 2009-2010 \$EUA
Montenegro	0.001	0.001	131	0.001	0.001	149	280
Mozambique	0.001	0.001	131	0.001	0.001	149	280
Myanmar	0.005	0.006	654	0.005	0.006	744	1,398
Namibia	0.006	0.007	785	0.006	0.007	893	1,678
Nauru	0.001	0.001	131	0.001	0.001	149	280
Nepal	0.003	0.004	393	0.003	0.004	446	839
Nicaragua	0.002	0.002	262	0.002	0.002	298	559
Niger	0.001	0.001	131	0.001	0.001	149	280
Nigeria	0.048	0.059	6,282	0.048	0.059	7,141	13,424
Niue	0.001	0.001	131	0.001	0.001	149	280
Noruega	0.782	0.963	102,349	0.782	0.963	116,345	218,694
Nueva Zelanda	0.256	0.315	33,505	0.256	0.315	38,087	71,593
Omán	0.073	0.090	9,554	0.073	0.090	10,861	20,415
Países Bajos	1.873	2.306	245,140	1.873	2.306	278,664	523,803
Pakistán	0.059	0.073	7,722	0.059	0.073	8,778	16,500
Palau	0.001	0.001	131	0.001	0.001	149	280
Panamá	0.023	0.028	3,010	0.023	0.028	3,422	6,432
Papua Nueva Guinea	0.002	0.002	262	0.002	0.002	298	559
Paraguay	0.005	0.006	654	0.005	0.006	744	1,398
Perú	0.078	0.096	10,209	0.078	0.096	11,605	21,813
Polonia en	0.501	0.617	65,571	0.501	0.617	74,538	140,110
Portugal	0.527	0.649	68,974	0.527	0.649	78,407	147,381
Qatar	0.085	0.105	11,125	0.085	0.105	12,646	23,771
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	6.642	8.177	869,310	6.642	8.177	988,192	1,857,501
República Árabe Siria	0.016	0.020	2,094	0.016	0.020	2,380	4,475
República Centroafricana	0.001	0.001	131	0.001	0.001	149	280
República Checa	0.281	0.346	36,777	0.281	0.346	41,807	78,584
República de Corea	2.173	2.675	284,404	2.173	2.675	323,297	607,701
República de Moldova	0.001	0.001	131	0.001	0.001	149	280
República Democrática del Congo	0.003	0.004	393	0.003	0.004	446	839

/...

Parte	Escala de cuotas de la ONU 2009 (por ciento)	Escala con un techo del 22%, ningún LDC pagando más del 0,01 % (por ciento)	Contribuciones al 1 de enero de 2009 \$EUA	Escala de cuotas de la ONU 2009 (por ciento)	Escala con un techo del 22%, ningún LDC pagando más del 0,01 % (por ciento)	Contribuciones al 1 de enero de 2010 \$EUA	Total de contribuciones 2009-2010 \$EUA
República Democrática Popular de Corea	0.007	0.009	916	0.007	0.009	1,041	1,958
República Democrática Popular Lao	0.001	0.001	131	0.001	0.001	149	280
República Dominicana	0.024	0.030	3,141	0.024	0.030	3,571	6,712
República Unida de Tanzania	0.006	0.007	785	0.006	0.007	893	1,678
Rumania	0.070	0.086	9,162	0.070	0.086	10,415	19,576
Rwanda	0.001	0.001	131	0.001	0.001	149	280
Saint Kitts y Nevis	0.001	0.001	131	0.001	0.001	149	280
Samoa	0.001	0.001	131	0.001	0.001	149	280
San Marino	0.003	0.004	393	0.003	0.004	446	839
San Vincente y las Granadinas	0.001	0.001	131	0.001	0.001	149	280
Santa Lucía	0.001	0.001	131	0.001	0.001	149	280
Santo Tomé y Príncipe	0.001	0.001	131	0.001	0.001	149	280
Senegal	0.004	0.005	524	0.004	0.005	595	1,119
Serbia	0.021	0.026	2,748	0.021	0.026	3,124	5,873
Seychelles	0.002	0.002	262	0.002	0.002	298	559
Sierra Leona	0.001	0.001	131	0.001	0.001	149	280
Singapur	0.347	0.427	45,416	0.347	0.427	51,626	97,042
Sri Lanka	0.016	0.020	2,094	0.016	0.020	2,380	4,475
Sudáfrica	0.290	0.357	37,955	0.290	0.357	43,146	81,101
Sudán	0.010	0.010	1,063	0.010	0.010	1,208	2,272
Suecia	1.071	1.319	140,173	1.071	1.319	159,343	299,516
Suiza	1.216	1.497	159,151	1.216	1.497	180,916	340,067
Suriname	0.001	0.001	131	0.001	0.001	149	280
Swazilandia	0.002	0.002	262	0.002	0.002	298	559
Tailandia	0.186	0.229	24,344	0.186	0.229	27,673	52,017
Tayikistán	0.001	0.001	131	0.001	0.001	149	280
Timor-Leste	0.001	0.001	131	0.001	0.001	149	280
Togo	0.001	0.001	131	0.001	0.001	149	280
Tonga	0.001	0.001	131	0.001	0.001	149	280

/...

Parte	Escala de cuotas de la ONU 2009 (por ciento)	Escala con un techo del 22%, ningún LDC pagando más del 0,01 % (por ciento)	Contribuciones al 1 de enero de 2009 \$EUA	Escala de cuotas de la ONU 2009 (por ciento)	Escala con un techo del 22%, ningún LDC pagando más del 0,01 % (por ciento)	Contribuciones al 1 de enero de 2010 \$EUA	Total de contribuciones 2009-2010 \$EUA
Trinidad y Tabago	0.027	0.033	3,534	0.027	0.033	4,017	7,551
Túnez	0.031	0.038	4,057	0.031	0.038	4,612	8,669
Turkmenistán	0.006	0.007	785	0.006	0.007	893	1,678
Turquía	0.381	0.469	49,866	0.381	0.469	56,685	106,550
Tuvalu	0.001	0.001	131	0.001	0.001	149	280
Ucrania	0.045	0.055	5,890	0.045	0.055	6,695	12,585
Uganda	0.003	0.004	393	0.003	0.004	446	839
Uruguay	0.027	0.033	3,534	0.027	0.033	4,017	7,551
Uzbekistán	0.008	0.010	1,047	0.008	0.010	1,190	2,237
Vanuatu	0.001	0.001	131	0.001	0.001	149	280
Venezuela	0.200	0.246	26,176	0.200	0.246	29,756	55,932
Viet Nam	0.024	0.030	3,141	0.024	0.030	3,571	6,712
Yemen	0.007	0.009	916	0.007	0.009	1,041	1,958
Zambia	0.001	0.001	131	0.001	0.001	149	280
Zimbabwe	0.008	0.010	1,047	0.008	0.010	1,190	2,237
<b>TOTAL</b>	<b>80.452</b>	<b>100.000</b>	<b>10,630,677</b>	<b>80.452</b>	<b>100.000</b>	<b>12,084,470</b>	<b>22,715,147</b>

-----

/...